



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

### Período evaluado

01 de julio de 2019 al 31 de octubre de 2019

*Noviembre 12 de 2019*

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



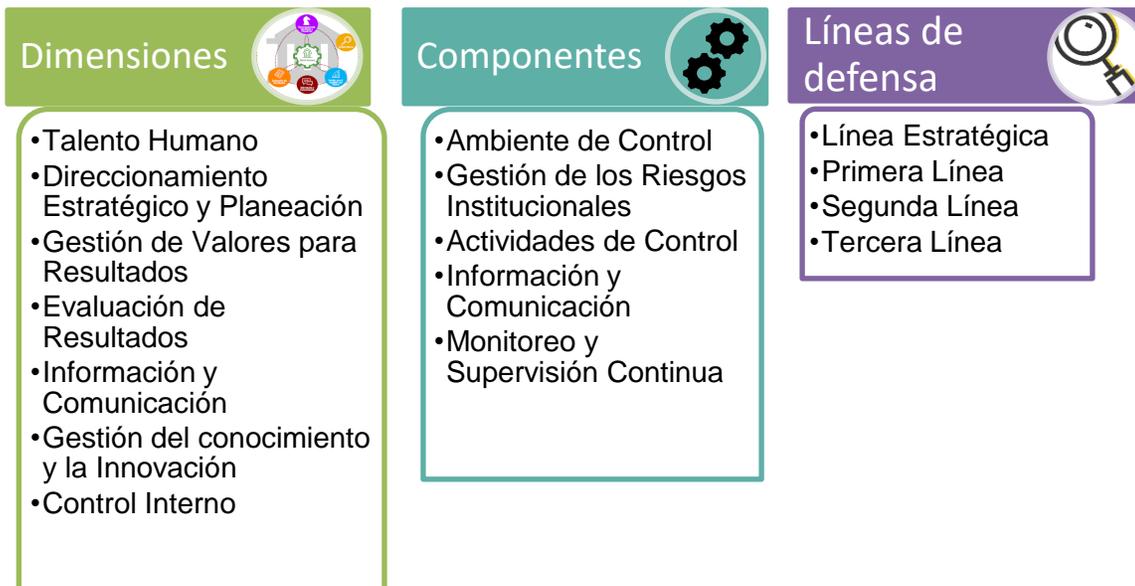
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Asesora de Control Interno presenta el informe pormenorizado del estado actual del Sistema de Control Interno de la Entidad para el periodo comprendido entre los meses de julio a octubre de 2019.

## METODOLOGIA

El desarrollo de este informe está enmarcado **en el estado de avance** de la implementación de las dimensiones y la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el marco de las líneas de defensa establecidas por la dimensión de control interno.



Para el desarrollo del presente informe se tuvo en cuenta los soportes remitidos por parte de:

- Subsecretaria Jurídica mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2019.

- Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID mediante memorando No. 3-2019-08177 del 07 de noviembre de 2019.
- Oficina Asesora de Comunicaciones mediante memorando No. 3-2019-08158 del 06 de noviembre de 2019
- Subdirección de Programas y Proyectos mediante memorando No. 3-2019-08156 del 06 de noviembre de 2019.
- Subdirección de Participación y Relaciones mediante correo electrónico del 6 de noviembre de 2019

Bajo ese contexto se evaluará el estado de avance de implementación del MIPG:

## INSTITUCIONALIDAD

### AVANCES

La entidad desarrollo las siguientes actividades en el periodo de evaluación fin de avanzar en la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG:

En el comité de Desarrollo Institucional de Gestión y Desempeño desarrollado el 28 de febrero de 2019, se aprobó el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG y MIPG, el cual se estructuró en las siete (7) dimensiones alineadas con las diecisiete (17) políticas definidas en el MIPG.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 7 del 30 de julio de 2019 se presentó y aprobó la modificación al Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG y MIPG emitiendo la versión 2, donde se incluyeron actividades del análisis de los resultados del FURAG.

Control Interno evidenció los siguientes avances en el marco de este plan entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2019:

- **Sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** En el marco de la resolución 874 de 2018 y el acervo documental del periodo evaluado se adelantaron 5 sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (3

presenciales y 2 virtuales) de fechas: 23, 30 de julio, 23 de agosto, 30 de septiembre y 30 de octubre de 2019.

- **Aplicación de encuesta de conocimiento líderes SIG:** Teniendo en cuenta los compromisos de la primera encuesta de conocimiento del Sistema Integrado de Gestión realizada en el mes de abril de 2019, en el periodo evaluado se observó la remisión de sus resultados a los Líderes SIG, con el fin de que estos repliquen esta información al interior de las áreas de la Entidad. También, como resultado de la encuesta la Subdirección de Programas y Proyectos replicó por medio de tips los conceptos donde se evidenció mayor debilidad del conocimiento del Sistema.
- **Tercer encuentro de líderes SIG 2019:** En el mes de septiembre de 2019 se observó que se realizó el tercer encuentro de líderes SIG donde se trataron temas entre otros de: políticas y objetivos de Calidad, revisión del mapa Interactivo, actualización de los procedimientos: Procedimiento Elaboración y control de documentos PG03-PR05 V4, Administración de Riesgos de Gestión PG03-PR06, corrupción y Seguridad Digital V5 y PG03-PR04 identificación y evaluación periódica de lo legal- V4 y socialización de conceptos específicos de calidad bajo la norma ISO 9001:2015.
- **Diagnósticos:** Se evidenció un borrador de “Informe Aplicación encuesta autodiagnóstico 2019”, realizado en el marco del contrato 589 de 2019 con el Centro de Recurso Educativo CRECE, establecido un ejercicio de diagnóstico, con el fin de determinar el estado de apropiación del SIG-MIPG, en la Entidad.



Adicionalmente se desarrollaron las siguientes actividades:

- *Campaña Yo soy SIG – todos somos SIG:* sensibilización en cada piso frente a la gestión del cambio institucional (Migración del Mapa Interactivo a una herramienta tecnológica)



- *Herramienta Mapa Interactivo:* La entidad adquirió una herramienta tecnológica cuyo objeto es “Adquirir un sistema de información de apoyo integral en la planificación, administración, implementación, actualización y control del sistema integrado de gestión de la SDHT” (Contrato 576 de 2019) adquiriendo licencia del software

especializado ITS-DATA de 10 módulos: Documentos, Auditorias, Mejoramiento Continuo, Producto no conforme, Riesgos, Gestión Ambiental, Seguridad en el trabajo, Revisión por la Dirección, Indicadores y MECI, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos se encuentra en estado ejecución la fase de Levantamiento de Requerimientos con corte a 30 de septiembre de 2019.

Teniendo en cuenta el cambio de administración se recomienda, que se implementen estrategias que aseguren la gestión del conocimiento en esta herramienta.

- **Fortalecimiento Gestión Ambiental:** Se observó que la entidad continuó desarrollando actividades pedagógicas y lúdicas sobre la protección de los recursos naturales sensibilizando al personal de la entidad en temas y prácticas sostenibles.



Se desarrollaron entre otras las siguientes actividades:

- **Promoción Programa Ambiental:** Actividad lúdica presentando los beneficios del uso de la bicicleta y uso eficiente del agua, energía, separación en la fuente, consumo y buenas prácticas sostenibles.



- **Ecobot:** Se observó la instalación en la entidad de una máquina recicladora denominada “Ecobot” promoviendo el reciclaje de las botellas plásticas y la donación de tapas a cambio de cupones de movilidad sostenible y de siembra de árboles en el Amazonas.





- **SIGifredo:** Se continua con la utilización de “SIGifredo”, como encargado de comunicar las diferentes estrategias y directrices que se llevan a cabo en el marco de la implementación del SIG adelantaron diferentes comunicaciones masivas entre otros tales como:

- *Cambio Climático*
- *Actualizaciones de Procedimientos*
- *Concurso de buenas practicas*
- *Cambio Climático*
- *Partes Interesadas*
- *Principios de Calidad Tips de Calidad*



# 1. AMBIENTE DE CONTROL

## 1.1 Dimensión de Talento Humano

### 1. Código de Integridad:

Se observó en la página WEB de la entidad el documento “Código de integridad” en la ruta institucional: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-integridad-sdht-2019>;; por otra parte se evidenció la publicación del código de integridad de la entidad en el Mapa Interactivo.

### 2. Plan de Gestión de Integridad:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 118 de 2018, la entidad formuló un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se encuentra incluido en el componente 6 Fortalecimiento de la Gestión Ética del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019.

Teniendo en cuenta los subcomponentes establecidos en este plan en 5 etapas (Alistamiento, armonización, diagnóstico, implementación y seguimiento y evaluación), se observó que de 9 actividades programadas 8 se cumplieron y 1 se encuentra en ejecución, de la siguiente forma:

ETAPA	ACTIVIDAD
<b>ARMONIZACIÓN</b>	Desarrollo de una trivía para verificación del conocimiento sobre la "Gestión de Integridad de la Entidad", 1 campaña para la socialización y divulgación del plan de integridad 2019.
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>	Campañas de divulgación de los valores de Compromiso, Diligencia y Justicia Campaña de recordación de valores en tema de Anticorrupción. Promoción de un video del código de integridad

ETAPA	ACTIVIDAD
	Seguimiento a la implementación de acciones del plan de integridad con la presentación de resultados en el Comité de Transparencia.
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Se observó que se realizó seguimiento a la implementación de acciones del plan de integridad con la presentación de resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de octubre de 2019.

En la actividad 2 de aislamiento denominada “Curso de Integridad “Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá” realizado por el equipo líder de los Gestores de Integridad”, se observó solamente el certificado de uno (1) de los gestores de integridad. Se recomienda completar la capacitación para todo el grupo de gestores.

Se recomienda que generar estrategias que permitan el impacto de la implementación del código de integridad, así como documentar las prácticas exitosas en este proceso.

### 3. Plan Estratégico de Talento Humano

- **Plan Anual de Vacantes**

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano, se evidenció el reporte por parte de la Subdirección Administrativa mensualmente a través de correo electrónico al Despacho de la información de la Planta de Personal actualizada, como de las novedades presentadas en el período de tiempo reportado.

- **Plan Institucional de Capacitación:**

El Plan Institucional de Capacitación-PIC fue modificado en el Comité Directivo No. 6 (Virtual) del 28 y 29 de mayo de 2019 el cual se encuentra dentro del documento Plan de Acción 2019 a publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>

De acuerdo con el cronograma establecido en el PIC, se observó en el período evaluado:

- Seguimiento a acuerdos de gestión:  
Se evidenció seguimiento al mediante memorandos al Despacho, la Subsecretaria de Coordinación Operativa, Planeación y Política, Gestión Financiera.  
Se evidenció la concertación y seguimiento de la totalidad de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos de la Entidad  
Se recomienda realizar la concertación del acuerdo del Subdirector de Recursos Privados y dar cumplimiento a los lineamientos dados por la " *Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión del DAFP*" enero de 2017
- Convocatoria Red interna de capacitadores:  
Se evidencio la realización de la convocatoria a través de correo electrónico del mes de octubre de 2019
- Actividades de inducción:  
Se observó inducción al funcionario de Cesar Herrera en septiembre de 2019.
- Actividades de reinducción:  
Se evidenció la realización de la jornada de reinducción el 29 y 30 de julio de 2019.
- Divulgación de ofertas de capacitación:  
Se observó la divulgación en los meses de julio, agosto y octubre de 2019.
- Actividades de capacitación no formal:  
Se evidenció el desarrollo de las siguientes actividades:

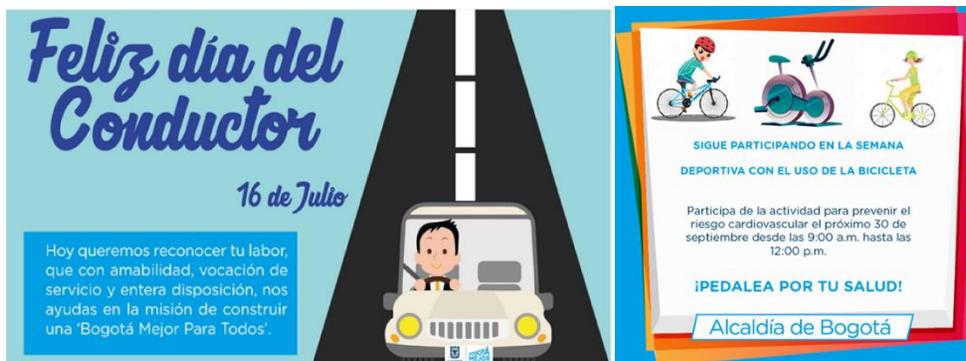
Mes	Actividad
<b>Julio</b>	- Capacitación Estrategia Cero Papel - Diagnóstico de Pruebas Técnicas en Competencias Digitales
<b>Agosto</b>	- Acoso Laboral y Sexual - Transferencias documentales: Taller Teórico Proactivo - Office 365 - Perdida de Elementos y Documentos

Mes	Actividad
	- Programación Neurolingüística - Seminario Gestión Jurídica
<b>Septiembre</b>	- Derechos Humanos - Forest - Seminario “Gestión del conocimiento y la innovación” ESAP - Responsabilidad disciplinaria del Servidor Público en la Gestión Documental - Nuevas masculinidades - Office 365 - Participación Ciudadana - Seminario Victimas del Conflicto
<b>Octubre</b>	- Comunicación no sexista e incluyente - Derechos Humanos - Competencias para la atención inclusiva de personas con discapacidad - Seminario Gestión del conocimiento e innovación - Importancia de los instrumentos archivísticos para la Administración Distrital - Socialización ruta única de la atención a mujeres víctimas de la violencia y en riesgo de feminicidio

No se observaron soportes de cumplimiento de las siguientes actividades:

- Seguimiento evaluación de Desempeño y reporte de necesidades de capacitación. (programada en el mes de septiembre)
  - Actividades de inducción (programada en el mes de julio, agosto, octubre); sin embargo, el único ingreso en el periodo de evaluado se presentó en septiembre donde se realizó la respectiva inducción; por lo que se recomienda establecer esta actividad dentro del plan a demanda.
  - Divulgación de ofertas de capacitación (periodo septiembre)
- **Plan de Bienestar Social e Incentivos:**

Durante el periodo evaluado, se evidenció la realización de las siguientes actividades, entre otras:



Día del conductor

Semana deportiva



Vacaciones recreativas



Día de la Familia

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Durante el periodo de seguimiento se han realizado las siguientes actividades:

- Revisión y actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos
- Actualización de la Matriz de Requisitos Legales

- Revisión y actualización de documentos del Subsistema de Gestión de SST
- Reporte del Indicador del SG SST al Sistema de Gestión de Calidad. SIPI
- Maratones buenas prácticas del Sub Programa de Orden y Aseo.
- Inspección de vehículos
- Asesoría a la Brigada de Emergencia
- Asesoría al COPASST y/o Comité de Convivencia Laboral
- Inducción, charlas, inspecciones, seguimientos a Contratistas en temas de SST
- Diseño del PVE Riesgo Visual
- Implementación del PVE Riesgo Visual
- Actividades de intervención para la prevención de enfermedades ME/Pausas Activas.
- Seguimiento Médico Ocupacional a las restricciones medicas ocupacionales y a los programas de vigilancia epidemiológica
- Ejecución de la Campaña lúdica Plan de Emergencias.
- Planificación y realización de Auditoría Interna de SG-SST
- Inspección de los extintores
- Inspecciones planeadas de infraestructura.
- Inspecciones de Botiquines.
- Inspección de vehículos.
- Inspección de EPP – Elementos de Protección Personal.
- Entregar de EPP – Elementos de Protección Personal.

Adicionalmente de las actividades evaluadas no se aportaron soportes que validen la ejecución de las siguientes:

- Seguimiento Médico Ocupacional a las restricciones medicas ocupacionales y a los programas de vigilancia epidemiológica en los meses de agosto y octubre.
- Actividades de intervención para la prevención de enfermedades ME/Pausas Activas en el mes de septiembre
- Implementación de PVE riesgo cardiovascular programado en octubre.

Se recomienda adoptar en el marco del SIG el formato de inspecciones de EPP y entrega de EPP; adicional ejecutar la implementación del PVE Riesgo Visual de

acuerdo a lo establecido en el PVE, adoptar en el SIG los documentos que se encuentran en proceso de actualización, formular el plan de mejoramiento de acuerdo a los resultados de la auditoria del SGSST, programar la realización de la actividad de batería de riesgo psicosocial que se incluye en el plan pero no tiene fecha programada, generar los informes de medición ambientales y tomar las acciones pertinentes.

#### 4. Estructura Orgánica:

Establecida mediante el Decreto 571 de 2006, el cual se determina la estructura orgánica y funcional modificado por medio del Decreto 535 de 2016. Verificada la vigencia del decreto<sup>1</sup>, se evidencia que no se ha modificado persistiendo la observación del informe anterior.

Según reporte SIDEAP mes de octubre de 2019, la entidad cuenta con ciento once (111) cargos en la planta de clasificación permanente, de los cuales se encuentran provistos 21 cargos de nombramiento ordinario, 58 de nombramiento provisional, 18 en nombramiento por carrera administrativa, 1 en comisión en empleo de Libre nombramiento y remoción o de periodo y 13 en vacante definitiva.

Mediante Resolución 083 de 2018 del 9 de marzo de 2018, se actualizó el manual de funciones de la entidad. De igual manera el documento se publicó en la página web de la entidad y puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/resolucion-083-2018>

Mediante la Resolución 383 de 2018 del 24 de julio de 2018, se actualizó el manual de funciones de la Entidad respecto a los siguientes empleos:

- Profesional Especializado código 222 grado 27 – Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Especializado código 222 grado 24 – Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Universitario Código 219 Grado 12 – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

<sup>1</sup> [http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/consulta\\_tematica.htm](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/consulta_tematica.htm)

La cual se encuentra publicada en

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/resolucion-383-del-24-julio-2018>. Adicional se modificó el manual de funciones del Asesor de Control Interno mediante Resolución 734 del 15 de noviembre de 2018, la cual se encuentra publicada en la página web en el siguiente link

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/resolucion-734-del-15-noviembre-2018>

Adicionalmente, el manual de funciones se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con lo establecido en el Decreto 815 de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”*

## 1.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

La entidad cuenta con los siguientes productos de este contexto:

### 1. Política de Planeación Institucional:

- ✓ Misión: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion>
- ✓ Visión: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion>
- ✓ Plan Estratégico:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-distrital-desarrollo-2016-2020-4>
- ✓ Plan de Acción 2019:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>
- ✓ Presupuesto desagregado 2019:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>

### 2. Plan Anual de Adquisiciones: Debido a que el PAA se realiza y publica en cada vigencia (incluyendo las vigencias futuras), se consultó reporte de Colombia compra Eficiente vigencia 2019 del periodo julio a octubre, a lo cual se concluye:

\*2019: El 02 de enero de 2019, se publicó la primera versión del PAA, el cual a 31 de octubre de 2019 ha sido objeto de cuarenta y dos (42) modificaciones, publicado en: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=36969>

3. Caracterización de grupos de valor: Se observó la realización de mesa de trabajo con las áreas responsables del tema los compromisos a desarrollar bajo la puesta en marcha del acompañamiento técnico por parte del Departamento Nacional de Planeación bajo el uso de la herramienta AsisTEC; de acuerdo con lo anterior, las dependencias diligenciaron formulario para servidores públicos para cargue en el aplicativo AsisTEC.

La Subdirección de Programas y Proyectos informa que se realizó el cargue de las encuestas solicitadas bajo el formulario de ciudadanos, aplicada a los ciudadanos que asistieron para la prestación del servicio en el SuperCADE Bosa.

Teniendo en cuenta los documentos aportado por la Subdirección de Programas y Proyectos se cuenta con documento denominado **“IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS Y CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT del 16 de julio de 2019- V 4”** en el cual se plantea entre otros la descripción global de las partes interesadas y se establecen los diferentes tipos de usuarios que reciben directamente los servicios o trámites prestados por la entidad.

4. La Secretaria Distrital de Hábitat SDHT cuenta la Resolución 874 del 21 de diciembre de 2018 *“Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se deroga la Resolución 137 de 2017”*, donde se establecen las siguientes instancias del Sistema de Coordinación Interna:

- Comité Directivo
- Comité de Inventarios
- Comité de Conciliación
- Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.
- Comité de Contratación

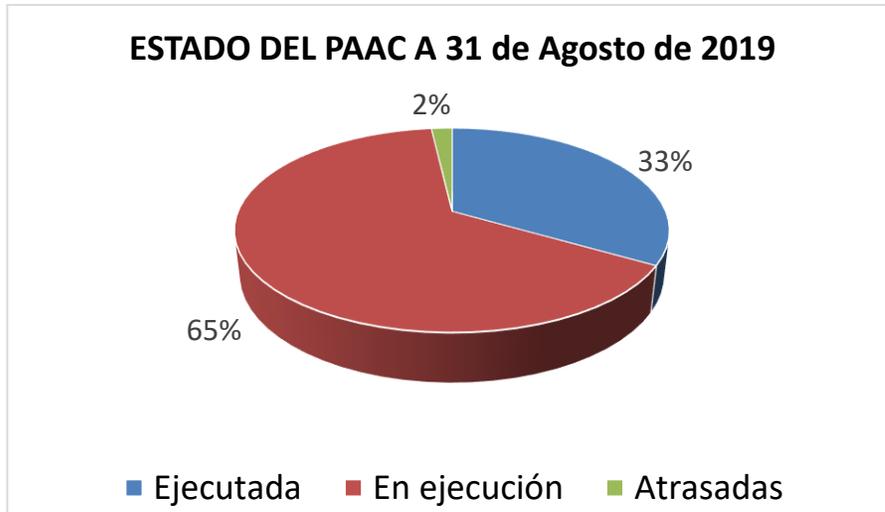
- El Comité de Incentivos y/o Bienestar Social
- Comité del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE
- Comité de Adquisiciones
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En el párrafo 1 del artículo 7 de la Resolución 874 de 2018 se establece *“Las instancias que no se registran en el sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se incluyen como parte de las temáticas a abordar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, espacio que aborda las 16 políticas de desarrollo administrativo”*.

Actualmente y en el marco del plan de adecuación MIPG- SIG, esta resolución se encuentra en proceso de actualización.

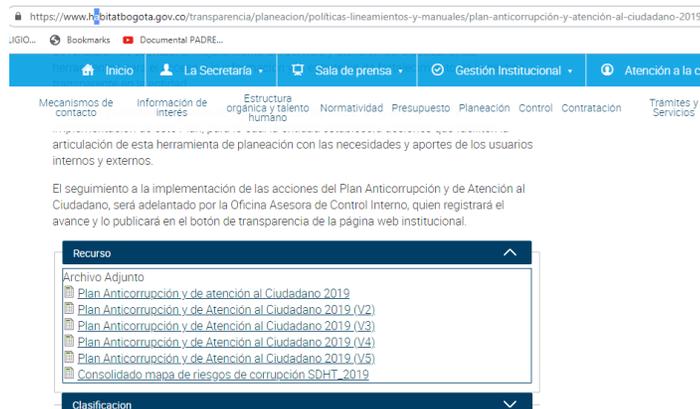
5. Se evidenció que se realizó el seguimiento de los 11 proyectos de inversión de la Entidad a través del Sistema de Información para la Planeación Interna y SEGPLAN, en el marco de la mejora continua se elaboró el procedimiento “Programación y seguimiento al plan de acción de los proyectos de inversión-PG01-PR18 (V1:13-09-2019) y se anuló el procedimiento *PG01-PR03 Programación y seguimiento a los proyectos de inversión V11*.

En el marco del rol de evaluación y seguimiento por parte de Control Interno de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.4.1 del decreto 1081 de 2015, donde se presenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- versión 2”*, se realizó el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC vigencia 2019 a corte de 31 de agosto de 2019, a partir del monitoreo realizado por la Subdirección de Programas y Proyectos, como segunda línea de defensa, obteniendo los siguientes resultados:



Se observo en la evaluación del PAAC que la Estrategia de Racionalización de Trámites registrada en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT se ajustó, toda vez se observó que en acta No 7 del Comité Directivo del 30 de julio de 2019, que se aprobó la modificación de la estrategia de Racionalización, no obstante, la estrategia aprobada en Comité es diferente a la registrada en el SUIT, por otra parte, el área no reporto estado de avance de dicha estrategia, arrojando como resultado el 0%.

A corte de 31 de octubre de 2019 se cuenta con la versión No.5 del PAAC, el cual será evaluado en el cuarto seguimiento del PAAC (Corte 31 de diciembre de 2019)



El estado de avance promedio con corte a 31 de agosto de 2019 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC conformado por los 6 componentes es del **51%**, por lo que es importante se tengan en cuenta cada una de las recomendaciones establecidas en la evaluación del PAAC. Los resultados de este seguimiento se encuentran publicados en <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno> 2019

Las recomendaciones de la evaluación del seguimiento del PAAC con corte a 31 de agosto de 2019 fue notificada mediante radicado No 3-2019-06752 del 13 de septiembre de 2019.

### 1.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Procesos: La entidad cuenta con mapa de procesos, el cual es actualizado en el mapa interactivo del Sistema Integrado de Gestión. Para el periodo julio a octubre de 2019, se observa que la creación, modificación y anulación de documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG en cumplimiento del procedimiento PG03-PR05 Elaboración y Control de procedimientos así:

Tipo de Documento	Creados	Modificados	Anulados	Total
Caracterización proceso		1		1
Procedimientos	9	39	7	55
Manual		5		5
Instructivos	5	1	3	9
Protocolos	1	1		2
Formatos	27	20	13	60
Docs Externos	1			1
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>67</b>	<b>23</b>	<b>133</b>

2. Gestionar recursos físicos y servicios internos: Teniendo en cuenta el informe registros presupuestales por rubro, durante el 2019, se evidencia que la entidad ha gestionado los recursos físicos, entendidos como los bienes muebles e inmuebles. Los inmuebles entendidos como un espacio de trabajo, de los cuales se evidenciaron los siguientes contratos de arrendamiento suscritos y vigentes en el presente seguimiento:

Beneficiario	Nº Contrato	Ubicación del bien
Conportofino SAS	301 del 21/01/2019	Calle 52 N° 13-64
Hernando Cardona Villegas	306 del 22/01/2019	Carrera 13 N° 52-13
Inmobiliaria HL SAS	308 del 22/01/2019	Carrera 16 # 52-56

## 1.4 Dimensión de Información y Comunicación

### 1. Plan de participación ciudadana sectorial:

En la sesión del Comité Directivo Virtual del día 26 de septiembre de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de Participación Ciudadana Sectorial. El plan de acción para el cumplimiento del Plan Estratégico de participación ciudadana cuenta con 9 actividades que van desde noviembre de 2018 hasta noviembre de 2019, teniendo en cuenta los soportes remitidos y las actividades planeadas en el periodo evaluado se observó los siguiente:

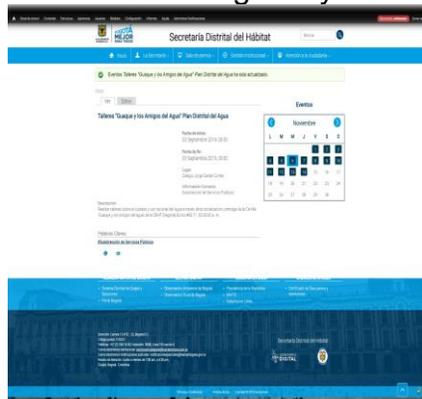
- Realizar trimestralmente una mesa sectorial en el marco del Gobierno Abierto para la coordinación, evaluación y seguimiento: Se observa documentos de ayudas memorias de las dos mesas sectoriales trimestrales del 27 de agosto y el 24 de octubre, no obstante, no se aportaron documentos como listado de asistencia y presentaciones de los temas expuestos que permitan validar la realización de las mesas sectoriales y la participación de los responsables del desarrollo de dichas mesas.
- Generar una estrategia para promover la participación, prevenir el soborno e incentivar la denuncia: De acuerdo con la información suministrada se cuenta con un documento de presentación de la Campaña Antisoborno.
- Crear módulo de oferta de servicios en los portales web institucionales: De acuerdo a la información aportada continua en construcción.
- Diseñar una estrategia de innovación social sectorial e iniciativas comunitarias: De acuerdo con los soportes se cuenta con un documento de ViveLab Universidad Nacional denominado "*Herramientas para la*

*construcción de participación ciudadana desde la innovación social* de fecha 7 de octubre de 2019.

## 2. Plan Estratégico de Comunicaciones 2019

Se formulo y aprobó en acta de Comité Directivo No. 4 del 11 de abril de 2019 durante el periodo evaluado se observó de las actividades a desarrollar entre otras lo siguiente:

- Campaña Plan Distrital del Agua: Se aporto pantallazo de calendario del Taller "Guaque y los amigos del Agua " dentro de la Campaña del Plan Distrital del Agua de fechas 22 de agosto y 3 de septiembre de 2019.



- Campaña Política Integral de Gestión del Hábitat:
  - Se observa invitación a Conversatorios de temas de la Entidad, no obstante, no se contaron con soportes que permitieran validar el número de participantes y las entidades que participaron.



- Se observó apoyo de difusión de la intervención que se realiza en Usme.



- Campaña de Acueductos Comunitarios:

Se observa la realización de video sobre los avances con los prestadores del servicio de acueductos veredales y aplicación de redes sociales de eventos en esta materia.



- Desmarginalizar programa HABITARTE:

Se observo piezas comunicacionales de ejecución, participación y socialización del programa HABITARTE



- Campaña Mi Casa Ya en Bogotá:

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitabogota.gov.co  
www.facebook.com/SecretariaHabitat  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Se evidenciaron pantallazos de piezas publicitarias y de participación de la Campaña Mi Casa Ya en Bogotá:



- Campaña de Control Urbano y Territorial:

Se observan pantallazos de piezas comunicación en referencia al número de polígonos monitoreados



## 2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

### AVANCES

#### 2.1 Dimensión de Talento Humano

El proceso de Gestión de Talento Humano tiene identificado los siguientes riesgos de gestión con fecha de actualización 28 de marzo de 2019- Versión No. 14:

Riesgos del Proceso de Gestión de Talento Humano

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
www.facebook.com/SecretariaHabitat  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Capacitación deficiente o insuficiente
- Deficiencias en el manejo administrativo del proceso de Gestión de Talento Humano
- Incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Inoportunidad en la liquidación de nomina

#### Riesgo de Corrupción - Proceso de Gestión de Talento Humano

- Omisión en la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo, con el fin de favorecer a terceros

Sin embargo, se observa que para la actualización solamente se tuvo en cuenta el riesgo asociado al Incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se reportó en el informe de auditoría del proceso de Talento Humano realizado por la Asesora de Control Interno en la vigencia 2018.

## 2.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Se actualizó el procedimiento de Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital versión 5, en el cual se incluyó lo relacionado con los riesgos de seguridad Digital.

En el marco de la actualización de los mapas de riesgos de gestión y corrupción, se realizaron de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por Control Interno, en los siguientes procesos: instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda, gestión de servicio al ciudadano, administración del SIG, control de vivienda y veeduría a las curadurías; como resultado se publicó el consolidado en la página web; la última fecha de actualización es del 22 de octubre de 2019 y corresponde a la versión 10. Durante el período evaluado se publicaron la versión 08,09 y 10 del mapa de riesgos consolidado.

## Mapa de Riesgos consolidado SDHT 2019



**Fecha Expedición:** Martes, Octubre 22, 2019

Mapa de Riesgos consolidado SDHT 2019

Recurso
Archivo Adjunto
<a href="#">Consolidado del mapa de riesgos de gestión 2019, versión 10</a>
<a href="#">Consolidado del mapa de riesgos de gestión 2019, versión 9</a>
<a href="#">Consolidado del mapa de riesgos de gestión 2019, versión 8</a>
<a href="#">Consolidado del mapa de riesgos de gestión 2019, versión 7</a>

Clasificación
---------------

Mapa de riesgos consolidado vigente disponible en (Gestión y Corrupción):

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/mapa-riesgos-consolidado-sdht-2019>

Control Interno realizó seguimiento a los mapas de riesgos con corte a 31 de agosto de 2019, adicional se realizó un informe donde se evaluaron cada una de las etapas de administración del riesgo, en particular de los riesgos de gestión, el cual fue notificado con Radicado No. 3-2019-07236 del 30 de septiembre del 2019 y presentado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 30 de septiembre de 2019. En dicho informe se emitieron recomendaciones para tener en cuenta para fortalecer la administración del riesgo.

Este documento se encuentra publicado en la página Web de la entidad ruta: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

## 2.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

### 1. Política de Defensa Jurídica:

Se verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos mínimos que una entidad debe realizar para garantizar un adecuado ejercicio de defensa jurídica del Estado, que permita el ahorro y buen uso de recursos públicos:

- a) **Comité de Conciliación:** De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998, el Decreto 1069 de 2015, el Decreto 839 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad cuenta con un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, materializado por medio de Resolución N°874 del 21 de diciembre de 2018.

*Esta resolución indica en el artículo 25, entre otras cosas establece las funciones, conformación y lineamientos. Respecto de la naturaleza jurídica del comité de conciliación como una instancia administrativa de decisión (..) que actúa en sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Secretaría Distrital del Hábitat. Igualmente decidirá sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigente.*

Desde el 16 de junio hasta el 31 de octubre de 2019, se han realizado trece (13) sesiones de comité de conciliación que cuentan con sus trece actas de comité. En su desarrollo se han analizado 55 fichas de comité, las cuales tienen como soporte las actas de comité en magnético en SIPROJWEB y en físico la secretaria del comité de conciliación de la SDHT.

- b) **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado:** A nivel distrital se cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJWEB Bogotá DC, de lo cual se evidenció que en la página web institucional se publica trimestralmente informe sobre las demandas en contra sujeto obligado en cumplimiento al anexo 1 Res. 3564 de 2015 relacionando el número de demandas, estado en que se encuentra, pretensión o cuantía de la demanda, riesgo de pérdida, lo anterior en el marco del cumplimiento de la Resolución 104 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. De este informe se observó la publicación del julio a septiembre de 2019.

2019			
Nombre	Descripción	Periodicidad	Tipo de Recurso
<a href="#">INFORME DEFENSA JUDICIAL JULIO A SEPTIEMBRE 2019</a>	INFORME DEFENSA JUDICIAL JULIO A SEPTIEMBRE 2019	Trimestral	<a href="#">Descargar documento</a>
<a href="#">INFORME DEFENSA JUDICIAL SEGUN NUMERAL 7.6 DEL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION 3564 DEL MINTIC</a>	NUMERO DE DEMANDAS, ESTADO ACTUAL Y PRETENSION O CUANTIA DE LAS MISMA ABRIL A JUNIO DE 2019	Trimestral	<a href="#">Descargar documento</a>
<a href="#">INFORME DEFENSA JUDICIAL CORTE ABRIL- JUNIO DE 2019</a>	INFORME DEFENSA JUDICIAL CORTE ABRIL- JUNIO DE 2019	Trimestral	<a href="#">Descargar documento</a>
<a href="#">INFORME DEFENSA JUDICIAL CORTE ENERO - MARZO DE 2019</a>	INFORME DEFENSA JUDICIAL CORTE ENERO - MARZO DE 2019	Trimestral	<a href="#">Descargar documento</a>
<a href="#">Base de procesos judiciales en contra de la SDHT con corte enero marzo 2019</a>	Base de procesos judiciales en contra de la SDHT según resolución 3564 de 2015 Mincit con corte enero marzo 2019	Trimestral	<a href="#">Descargar documento</a>

2018 ▼

2017 ▼

2016 ▼

- Informes de gestión, evaluación y auditoría
- Reportes de control interno
- Planes de mejoramiento
- Entidades de control, vigilancia y mecanismos de supervisión
- Información para población vulnerable
- Defensa Judicial**

**c) Gestión de la defensa jurídica:**

La Secretaría Jurídica Distrital como ente rector de todos los asuntos jurídicos del Distrito Capital de Bogotá, tiene dentro de su objeto y funciones la de formular, adoptar, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital en la definición y ejecución de las políticas en materia de gestión judicial del Distrito Capital; con base en lo anterior la Subsecretaria Jurídica del SDHT siempre ha aplicado y tenido en cuenta las directrices, lineamientos etc. impartidos por ella, además de la normatividad vigente en especial las contenidas en la siguiente circular:

- Circular 010 de 2019 Secretaría Jurídica Distrital, Modelo de Gestión Jurídica Distrital y otros instrumentos para el desarrollo de las actividades jurídicas en el Distrito Capital

Y demás normatividad, cómo:

- Decreto 139 del 3 de abril de 2017, por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 430 del 30 de julio de 2018, por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 839 del 28 de diciembre de 2018, por medio del cual se establecen las directrices y lineamientos en materia de Conciliación y Comités en el Distrito Capital.
- Directiva 013 de 2018 del 27 de abril de 2018, por la cual se brinda protección de la mujer embarazada en el contrato de prestación de servicios.
- Directiva 018 del 18 de julio 2018: Por la cual se establece los lineamientos para la adecuada y eficiente defensa técnica en Acciones de Tutela del sector central del Distrito Capital de Bogotá.
- Directiva 021 del 07 de septiembre 2018: Por la cual se adopta el Manual para las entidades del Distrito Capital sobre Incidente de Reparación Integral, Manejo de Custodia y Tasación de perjuicios.
- Directiva 025 del 27 de diciembre de 2018, Por la cual establece los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte del comité de Conciliación.
- Circular 002 de 2019, la cual establece cronograma para las mesas de trabajo SIPROJ – WEB 2019.
- Se remite documento con los acuerdos de Comité de Conciliación de los últimos años en donde se adoptan Políticas o recomendaciones para casos concretos.

Específicamente, el Decreto 430 del 30 de julio de 2018, por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, que el Artículo 3. Modelo de Gestión Jurídica Pública. *El MGJP es un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital en busca de alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica que faciliten la toma de decisiones, la protección de los intereses del Distrito Capital y la prevención del daño antijurídico, que dentro del Artículo 6. Integración del Modelo de Gestión Jurídica Pública en su numeral 6.3.1. se encuentra la Prevención del Daño Antijurídico, que, en su Sección I Prevención del Daño Antijurídico, lo define en su Artículo 39. Prevención del Daño Antijurídico. Las entidades y organismos distritales desarrollarán la prevención de*

*conductas que puedan generar una lesión ilegítima o daños a los particulares o al Distrito Capital, que en el ejercicio de la función pública lleven a la administración a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que se causen.*

Adicionalmente, la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Resolución 104 del 23 de octubre de 2018, mediante la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica.

En lo relacionado con la gestión de defensa jurídica, la Subsecretaría Jurídica ya conformó el Grupo Interdisciplinario para la SDHT, el cual consta de profesionales de las diferentes áreas así:

- La Subsecretaría de Inspección, vigilancia y Control de Vivienda mediante Rad No.3-2019-07240.
- La subsecretaría de Coordinación Operativa mediante Rad No.3-2019-07267.
- La subsecretaría de Gestión Financiera mediante Rad No. 3-2019-07292
- La Subsecretaría de Planeación y Política mediante Rad No. 3-2019-07311
- La Subdirección Administrativa mediante Rad No. 3-2019-07421.

Así mismo se llevó a cabo la primera reunión como consta en Acta del 24 de octubre de 2019, y se encuentran en proceso de construcción la matriz de riesgo que será expuesta a los miembros del Comité de Conciliación en la próxima sesión del 22 de noviembre.

## 2) Política de Mejora Normativa:

Desde la Subsecretaría Jurídica se realizó la creación del Procedimiento de Producción Normativa identificado con Código PS06-PR07, el cual tiene por objeto establecer el procedimiento mediante el cual se brinda asesoría jurídica al despacho y dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat y a las entidades del Sector Hábitat, en la producción normativa para firma del Secretario Distrital del Hábitat.

# 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

## AVANCES

### 3.1 Dimensión del Talento Humano

- Las políticas de operación se encuentran definidas en la caracterización del proceso de gestión del talento humano, PS01-CP01 v09, las cuales a la fecha de corte no ha tenido actualizaciones, la última actualización fue realizada el 15 de junio de 2018. Adicionalmente se cuenta con 12 procedimientos donde también se incluyen estas.
- El Plan Institucional de Capacitación-PIC 2019 fue modificado en el Comité Directivo No. 6 (Virtual) del 28 y 29 de mayo de 2019 el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>
- Plan de Bienestar e Incentivos: Durante los meses de julio a octubre 2019 se evidenciaron soportes de realización de 12 actividades programadas
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: De 27 actividades programadas en el periodo de evaluación se observó que 25 contaban con soportes de validación, pero en algunas no en todos los meses programados.

### 3.2 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

#### 1. Procesos

Verificado el Listado Maestro de Documentos el cual se encuentra en el SIG, existen 585 documentos vigentes registrados, discriminados así:

TIPO DOCUMENTO	TOTAL
Caracterización de Proceso	19
Manuales	17
Procedimientos	119
Instructivos	29
Protocolos	16
Formatos	349
Doc externos	36
<b>TOTALES</b>	<b>585</b>

Adicional, para el periodo julio a octubre de 2019, de estos documentos, se evidencia las siguientes situaciones de la documentación del SIG:

Tipo de Documento	Creados	Modificados	Anulados	Total
Caracterización proceso		1		1
Procedimientos	9	39	7	55
Manual		5		5
Instructivos	5	1	3	9
Protocolos	1	1		2
Formatos	27	20	13	60
Docs Externos	1			1
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>67</b>	<b>23</b>	<b>133</b>

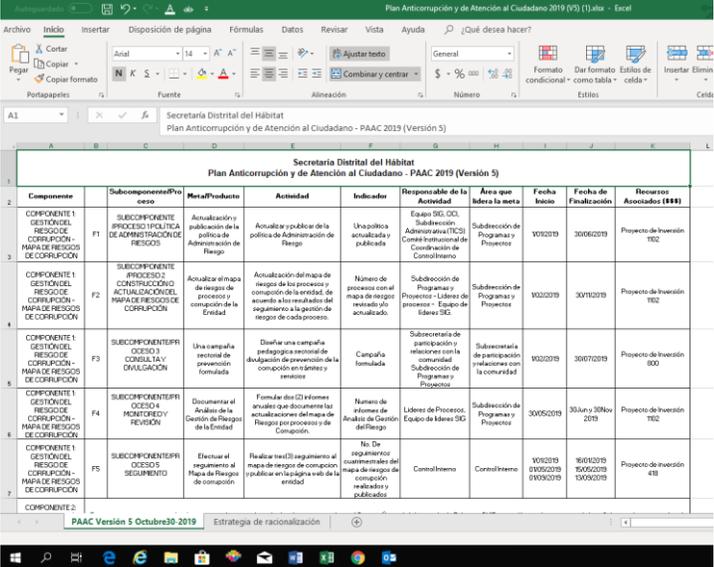
## 2. Política de Racionalización de Trámites:

La entidad cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano -PAAC 2019, el cual se encuentra publicado en la página institucional de la entidad,<sup>2</sup> frente a la estrategia Antitrámites en la versión 5 del PAAC se cuenta con una matriz de racionalización.

Dentro de la evaluación del PAAC con corte a 31 de agosto de 2019, preciso que la Estrategia de Racionalización de Trámites registrada en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT se ajuste, toda vez que se observó que en acta No 7 del Comité Directivo del 30 de julio de 2019, se aprobó la modificación de la estrategia de Racionalización, por otra parte, el área no reporto estado de avance de dicha estrategia, arrojando como resultado el 0% en la evaluación en mención.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 30 de octubre de 2019 se presentó para “Aprobación y ajuste a la Estrategia de Racionalización de Trámites”.

<sup>2</sup> <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2019>



Componente	Subcomponente/Proceso	Meta/Producto	Actividad	Indicador	Responsable de la Actividad	Área que libera la meta	Fecha Inicio	Fecha de Finalización	Recursos Asociados (R\$)
COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	SUBCOMPONENTE PROCESO 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS F1	Actualización y publicación de la política de Administración de Riesgo	Actualizar y publicar de la política de Administración de Riesgo	Unapolítica actualizada y publicada	Equipo SIG, OCE, Subdirección de Asesorías Jurídicas, Comité Institucional de Control Interno	Subdirección de Programas y Proyectos	10/12/2019	30/06/2020	Proyecto de Inversión 782
COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	SUBCOMPONENTE PROCESO 2: CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN F2	Actualizar el mapa de riesgos de procesos y conexión de la Entidad	Actualización del mapa de riesgos de los procesos y conexión de la entidad, de acuerdo a los resultados del seguimiento a la gestión de riesgos de cada proceso.	Número de procesos con el mapa de riesgos actualizado.	Subdirección de Programas y Proyectos - Equipo de líderes SIG	Subdirección de Programas y Proyectos	10/12/2019	30/11/2020	Proyecto de Inversión 782
COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	SUBCOMPONENTE PROCESO 3: OCEOS Y CONSULTA Y DIVULGACIÓN F3	Una campaña anual de prevención formulada	Diseñar una campaña pedagógica anual de divulgación de prevención de la corrupción en línea y eventos	Campaña formulada	Subsecretaría de participación y relaciones con la comunidad, Subdirección de Programas y Proyectos	Subsecretaría de participación y relaciones con la comunidad	10/12/2019	30/07/2020	Proyecto de Inversión 800
COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	SUBCOMPONENTE PROCESO 4: MONITOREO Y REVISIÓN F4	Documentar el Análisis de la Gestión de Riesgo de la Entidad	Formular los 121 informes anuales que documenten las actualizaciones del Mapa de Riesgos por procesos y de la Entidad	Número de informes de Análisis de Gestión del Riesgo	Líderes de Proceso, Equipo de líderes SIG	Subdirección de Programas y Proyectos	30/05/2019	30/06 y 30/09/2020	Proyecto de Inversión 782
COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	SUBCOMPONENTE PROCESO 5: SEGUIMIENTO F5	Efectuar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y publicar en la página web de la entidad	No. De requerimientos suvervenientes del mapa de riesgos de corrupción, realizados y publicados	Control Interno	Control Interno	10/12/2019 01/05/2020	30/05/2020 15/09/2020	Proyecto de Inversión 478

Figura 1: Pantallazo: PAAC Versión 5 - <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2019>

Adicionalmente, se reitera al igual que el informe anterior que en el SUIT que el trámite de Regularización de Desarrollos Legalizados, se encuentra en proceso de corrección-creación.

## 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### AVANCES

#### 4.1 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA LOS RESULTADOS

##### *Política Gobierno Digital*

Contenida en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Así mismo, la política de Gobierno Digital forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño

Calle 52 No. 13-64  
 Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
 Código Postal: 110231



Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano a través de la participación y la prestación de servicios de calidad, el seguimiento al avance de implementación de esta política se realizó dentro del marco establecido en el manual de Gobierno Digital versión 7 de abril de 2019, así:

### Componente TIC para el Estado

Este componente tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con el seguimiento realizado, la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat relacionó el siguiente listado de proyectos e iniciativas que contribuyen al logro de los propósitos de la política de gobiernos digital, los cuales para su desarrollo incorporan el uso de TIC y se articulan con el plan estratégico de TI de la entidad:

No.	Nombre Proyecto	Responsable	Plazo
1	Mantenimiento de una UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) ubicada en el cuarto piso de la Secretaría Distrital del Hábitat.	Subdirección Administrativa	II Semestre
2	Suministro de partes para equipos de cómputo, periféricos para la Secretaría Distrital del Hábitat.	Subdirección Administrativa	II Semestre
3	Adquirir solución de almacenamiento SSD (estado en disco solido) para la SDHT	Subdirección Administrativa	II Semestre
4	Renovación de software antivirus para servidores y equipos de cómputo de la Secretaria Distrital del Hábitat.	Subdirección Administrativa	II semestre



No.	Nombre Proyecto	Responsable	Plazo
5	Servicio de la línea 195 del Distrito Capital para la Secretaria Distrital del Hábitat	Subdirección Administrativa	II semestre
6	Adquisición de los certificados digitales de sitio seguro (SSL) con MPKI-SSL	Subdirección Administrativa	II semestre
7	Renovación de Adquisición de Productos y Servicios Microsoft	Subdirección Administrativa	II semestre
8	Realizar una reingeniería de software del Sistema de Información Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda – SIDIVIC de la Secretaria Distrital del Hábitat.	Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control	I semestre
9	Herramienta Tecnológica – Sistema Integrado de Gestión	Subdirección de Programas y Proyectos	II semestre
10	Diseño y desarrollo de un sistema de información que soporte la información de programación y seguimiento a los proyectos de inversión y los instrumentos de planeación institucional	Subdirección de Programas y Proyectos	II semestre
11	Creación módulo en página web Subdirección de participación ciudadana	Subdirección de Participación Ciudadana	II semestre
12	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos y mano de obra de aires acondicionados y a los dispositivos de monitoreo de los aires acondicionados de la Secretaria Distrital del Hábitat	Subdirección Administrativa	II semestre

No.	Nombre Proyecto	Responsable	Plazo
13	Adquirir una solución de seguridad en alta disponibilidad	Subdirección Administrativa	II semestre

### Componente TIC para la Sociedad

Este componente tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y aprovechamiento de datos públicos y el diseño en conjunto de los servicios.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció que la entidad suscribió el Convenio Interadministrativo No. 511 del 26 de junio de 2019, cuyo objeto es "*Fortalecer la gestión del Gobierno Abierto, las prácticas de gestión transparente y la participación ciudadana a través de la implementación de una propuesta de innovación colaborativa relacionada con temas Sector Hábitat*", convenio interadministrativo suscrito entre la Universidad Nacional, el IDPAC y la SDHT Cuyo plazo de ejecución corresponde a 04 meses. Durante el periodo evaluado en este informe, el contratista presentó 2 informes. un primer informe con fecha del 16 de Julio de 2019 y un segundo informe con fecha 17 de septiembre de 2019. Como resultados preliminares se encuentra que se ha realizado un Plan de trabajo con un componente de sensibilización llamado HábitatON. Este utilizó una metodología tipo taller que permitió acercar a las comunidades con la Secretaría Distrital del Hábitat e identificar problemáticas comunes para ser solucionadas. Está pendiente el cierre del contrato y la presentación del último informe.

En cuanto a los conjuntos de datos abiertos publicados y actualizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en este periodo se encuentran:

Conjunto de Datos Abiertos	Fecha Actualización	URL
Matriz de Información Clasificada y Reservada	27/08/2019	<a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/www-cajaviviendapopular-gov-co-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2018">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/www-cajaviviendapopular-gov-co-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2018</a>
Subsidios asignados SDHT – Mi Casa Ya	17/09/2019	<a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/subsidios">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/subsidios</a>

Conjunto de Datos Abiertos	Fecha Actualización	URL
Censo Infraestructura Acueducto	17/09/2019	<a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/censo">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/censo</a>
Mercado Inmobiliario Bogotá	17/09/2019	<a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/vivienda">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/vivienda</a>
Tasas de Interés	17/09/2019	<a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/tasas">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/tasas</a>
Información Poblacional Encuesta Multipropósito Bogotá 2017	17/09/2019	<a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/emb">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/emb</a>
Licencias de Construcción Bogotá	17/09/2019	<a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/lc">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/lc</a>

### Habilitador de Seguridad de la Información

Este habilitador busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Se concentra en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció que el Proceso de Gestión Tecnológica viene trabajando en la elaboración y actualización de los documentos que son exigidos por el MSPI y divulgándolos y socializándolos al interior de la entidad como son: PS05-PR06 Control de Cambios en la Infraestructura tecnológica V4, PS05-PR08 Gestión de cuentas de Usuario V5, PS05-PR15 Controles criptográficos V3, PS05-PR16 Respaldo y Restablecimiento de información (BACKUP) de aplicativos y/o infraestructura V2. También se actualizó el procedimiento PG03-PR06 para la Administración de riesgos, corrupción y seguridad digital con su respectivo instructivo.

Adicionalmente el Proceso de Gestión Tecnológica se encuentra trabajado en el

diligenciamiento de la herramienta de Autodiagnóstico proporcionada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para presentar en diciembre los resultados al responsable del proceso.

Se recomienda revisar que el resultado del diligenciamiento del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital sea consistente con el diligenciamiento de la herramienta FURAG.

Se recomienda implementar la transición del Protocolo IPV4 - IPV6 con su respectiva documentación ya que en el año 2020 vence el plazo para las entidades del orden territorial y si no se realiza la entidad puede estar sujeta a sanciones por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### Habilitador Arquitectura

Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. Se concentra en la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial MRAE. De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció que la entidad cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones PETIC. Adicionalmente el Proceso de Gestión Tecnológica envió el memorando No.3-2019-05431, para la solicitud de información de proyectos con el fin de actualizar el PETIC 2019 y proyectar el PETIC 2020.

De acuerdo con el Plan de Auditoría V7 de la Secretaría Distrital del Hábitat, se inició con la Auditoría de este habilitador cuyo objetivo es “*Evaluar el nivel de implementación de la Política de Gobierno Digital (Habilitador Transversal Arquitectura TI) en su alcance correspondiente al proceso de Gestión Tecnológica de la Secretaría Distrital del Hábitat - SHDT conforme a los requisitos legales vigentes.*” En esta auditoría se está verificando en detalle cada uno de los entregables por cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE): Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación. A la fecha de corte se encuentra en la fase de elaboración de informe preliminar.

### Habilitador Servicios Ciudadanos Digitales

Este habilitador establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Son 3 los Servicios Ciudadanos Digitales actualmente

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

definidos: Carpeta Ciudadana, Autenticación Electrónica e Interoperabilidad (Plataforma X-Road). En estos momentos los Servicios Ciudadanos Digitales se encuentran regulados bajo el Decreto 1413 de 2017. En el marco del Plan Institucional de Capacitación 2019, se invitó a los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital del Hábitat al Taller Hablemos de Gobierno Digital: Servicios Ciudadanos Digitales, que se llevó a cabo en MinTIC el 30 de octubre de 2019:

Invitación Taller Gobierno en Línea

TH Talento Humano  
Mar 29/10/2019 10:20 AM  
masivosdht

La Subdirección Administrativa en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación 2019, invita a todos los funcionarios y contratistas a participar del **TALLER HABLEMOS DE GOBIERNO EN LINEA**, el cual será dictado por el Ministerio de las TIC'S, en la (Carrera 8 entre calles 12 y 13) desde las 8:30 am, la inscripción se debe realizar en el botón azul que está en la parte inferior de este mensaje.



**Talleres:  
Hablemos de Gobierno Digital**

**Asiste al taller de Hablemos de Gobierno Digital:  
Servicios Ciudadanos Digitales  
8:30 a.m. en el Ministerio TI**

Te esperamos en el taller de **Hablemos de Gobierno Digital** sobre Servicios Ciudadanos Digitales este **miércoles 30 de octubre**, aún puedes garantizar tu cupo y participar.

[CONFIRMAMOS TU ASISTENCIA AQUÍ](#)

Cordialmente,



**Talento Humano**  
Subdirección Administrativa  
Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono: (+57) 1 258 1600 - 1210  
Bogotá, Colombia

\*Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS.\*



Se recomienda elaborar un plan de acción para la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales en la entidad.

## 4.2 Dimensión Información y Comunicación

1. Cumplimiento de la Política de Gestión Documental: La política de gestión documental fue aprobada por el Comité Interno de Archivo mediante acta No. 002 del 4 abril de 2017.

En el marco de la política se actualizaron los siguientes documentos del SIG:

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
www.facebook.com/SecretariaHabitat  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



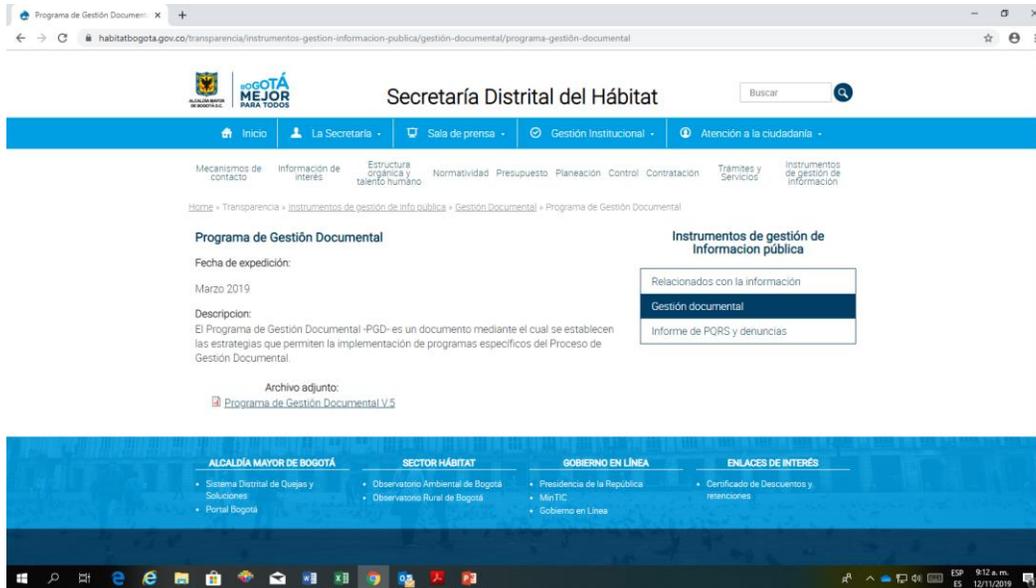
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO AL QUE APLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN
PS03-PR05	Préstamo y consulta de documentos	Gestión Documental	10/06/2019	10
PS03-PR09	Organización Archivos de Gestión	Gestión Documental	18/09/2019	7
PS03-PR10	Administración del Archivo Central o Centro de Gestión Documental	Gestión Documental	29/08/2019	5

2. Tablas de Retención Documental: La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental aprobadas desde la vigencia 2015, las cuales se están implementadas y se encuentran publicadas en la página web en el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gestion-documental>
3. Actualización de Tablas de Retención Documental: Se observa programación de mesas para actualización de Tablas de Retención Documental en el mes de julio de 2019 y aprobación de estas en el mes de octubre de 2019 en cada una de las áreas.

Como resultado de ello según presentación aportada con corte a 15 de octubre de 2019, se observa que se ya se validaron por parte de los responsables 14 TRD de 27 programadas por lo que se recomienda dar celeridad al proceso de aprobación por parte de las áreas

4. Divulgación esquema de publicación: El esquema de publicación se encuentra publicado en el link dispuesto en la página web, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.



En el siguiente link:

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/programa-gesti%C3%B3n-documental>.

Actualmente se encuentra en proceso de revisión y actualización; por parte de las áreas responsables.

5. Sistema Integrado de Conservación -SIC: Se suscribió en la vigencia 2019 el Contrato Interadministrativo No. 436 de 2019 con el fin de adoptar las mejores prácticas de gestión documental en el marco de la Ley 594 del 2000. Se observó el desarrollo del cronograma para la elaboración del SIC y el documento borrador de este.

## 5. MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA

### AVANCES

#### 5.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Se formuló el plan anual de auditoria basado en riesgos y se ha modificado por aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de acuerdo con las modificaciones del contexto y requerimientos de la entidad. Se divulgo en la página web y en el mapa interactivo.

### 5.3 Dimensión de Evaluación de Resultados

En el marco del comité directivo y del comité institucional de coordinación de control interno se han realizado seguimiento a los siguientes temas:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal y metas de los proyectos de inversión
- Seguimiento a las reservas presupuestales
- Seguimiento a mapas de riesgos institucional y de corrupción,
- Seguimiento plan de mejoramiento institucional y plan de mejoramiento de Contraloría de Bogotá.

Control interno ha realizado los siguientes informes de ley:

- Informe de austeridad del gasto segundo y tercer trimestre de 2019
- Informe de Seguimiento Trimestral a la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable segundo y tercer trimestre 2019.
- Informe de Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a Cargo de la Entidad segundo y tercer trimestre 2019.
- Informe pormenorizado del estado del control interno febrero-junio 2019
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) con corte al 30 de agosto de 2019
- Informe del cumplimiento Decreto Distrital 061 de 2007.
- Informe de Evaluación de Participación Ciudadana - Decreto 371 de 2010
- Informe de seguimiento al cumplimiento de la ley 1712 de 2014
- Arqueo de bienes.
- Seguimiento a mapa de riesgos de gestión y corrupción.
- Informe semestral de seguimiento a PQRS
- Informe SIPROJWEB con corte a junio 30 de 2019

Estos informes se encuentran publicados en la página web en el siguiente link:

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

A su vez se realizaron las auditorías:

- Proceso de Gestión Contractual: en etapa de análisis de respuesta a las observaciones por parte de los auditados.
- Gestión Tecnológica / Gobierno Digital – Habilitador Transversal Arquitectura TI: en etapa de elaboración del informe preliminar.

### 5.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1 Indicadores por proceso definidos en la entidad, mediciones y análisis, vigencia 2019:

La siguiente tabla presenta la relación proceso – indicadores asociados:

	Proceso	Indicador(es) asociado(s)
1	Direccionamiento estratégico	2113 / 2114
2	Comunicaciones públicas y estratégicas	2102 / 2103 / 2104 / 2105
3	Producción de Información sectorial	2115 / 2116 / 2117
4	Administración del Sistema Integrado de Gestión	2111
5	Gestión de servicio al ciudadano	2099
6	Gestión de soluciones habitacionales	2100 / 2101 / 2082 / 2083
7	Gestión territorial del hábitat	2084 / 2085 / 2086 / 2087 / 2088 / 2089 / 2090 / 2091 / 2120 / 2121 / 2122 / 2123 / 2124 / 2126 / 2151
8	Instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda	2107 / 2108 / 2110
9	Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	2118 / 2119
10	Control de vivienda y veeduría a las Curadurías	2092 / 2093 / 2094
11	Gestión de talento humano	2097
12	Gestión de bienes, servicios e infraestructura	2098
13	Gestión tecnológica	2095
14	Gestión documental	2096
15	Gestión jurídica	2137 / 2138 / 219
16	Gestión financiera	2132 / 2133 / 2134 / 2135
17	Evaluación, asesoría y mejoramiento	2152

	Proceso	Indicador(es) asociado(s)
18	Control interno disciplinario	2153
19	Gestión Contractual	2145

- 2 Las mediciones y análisis correspondientes a cada indicador han sido realizados por cada proceso durante los meses de julio a octubre de 2019 y se encuentran disponibles en el Sistema Información para la Planeación Interna – SIPI, módulo Reportes, acorde con el procedimiento PG01-PR07 Formulación y seguimiento de los Planes de gestión- V 10 del 30 de octubre de 2019.
- 3 La Subdirección de Programas y Proyectos informa que se realizó seguimiento a cada uno de los proyectos de inversión en cuanto a la ejecución presupuestal en Comité Directivo No. 10 del 30 de septiembre de 2019.
- 4 Implementación de toma de acciones de acuerdo con los resultados de encuesta de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta la recomendación del ente certificador en auditoría externa de calidad establecido “*Fortalecer la metodología establecida para la captura de la información relacionada con la satisfacción del cliente en cuanto al monitoreo del cumplimiento de los requisitos de los servicios, así como la correspondiente a la retroalimentación de las partes interesadas*”, en ese orden la entidad acordó el desarrollo de las siguientes actividades en compromisos de acta No 8 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 23 de agosto de 2019:

- Revisar los formatos de encuestas de satisfacción para identificar si en necesario ajustar en términos de percepción sobre los trámites y servicios de la entidad: Se observó documento de solicitud de modificación del formato PG06-FO436 Encuesta atención y servicio al ciudadano a su Versión 6, en donde incluyó la sección “3. INDIQUE EL TRÁMITE O SERVICIO POR EL CUAL SE ACERCÓ A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (MARQUE CON UNA X)”, con el fin de identificar los trámites o servicios a los que se acerca en la SDHT especialmente en los puntos CADES.

Adicionalmente se informa que se han realizado reuniones con la comunidad donde se revisaron los formatos de encuesta de satisfacción y se llevó a cabo con los procesos misionales el 18 de octubre de 2019, donde identificaron la información que cada proceso recibe frente a la satisfacción de sus trámites, productos y servicios y establecieron

conclusiones y compromisos en pro de fortalecer la retroalimentación de las partes interesadas de los procesos misionales, no obstante no se aportaron documentos que permitan soportar dicha precisión en referencia a las con la comunidad.

- Definir las alternativas para articular los sistemas Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS y el Sistema de Automatización de Procesos y Documentos FOREST: La entidad informa que al interior de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID se encuentra en el análisis de la mejor opción frente al integración del aplicativo FOREST y el SDQS.

### SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Informe 1 de marzo al 30 de junio de 2019	Avance o acciones implementadas
Formalizar las actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño contando con las firmas de quien preside los comités y la Secretaria Técnica.	Se observa que se cuentan debidamente formalizadas las actas No. 1, 3 a la 8.
Continuar con el ajuste al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG 2019 de la entidad, teniendo en cuenta los resultados del FURAG. Se precisa que la implementación de este plan debe cumplir los términos establecidos en el artículo 12 de Decreto 591 de 2018 “(...) <i>Las entidades y organismos distritales tendrán un plazo de siete (7) meses contados a partir de la publicación de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital para ajustar el diseño del SIGD e implementar el MIPG como su marco de referencia</i> ”.	En el marco de la séptima sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue aprobado el plan de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPG Versión 2, el cual fue el resultado del análisis de los resultados de los autodiagnósticos y el FURAG. Frente a los plazos de implementación del Modelo la entidad informa que desde la Subdirección de Programas y Proyectos, se radicó el oficio 2-2019-38010 dirigido a la Secretaría General para dar claridad a los tiempos estipulados en el Decreto 121 de 2018; por lo cual se recibió el oficio de respuesta 1-2019-28375 en donde indican: “ <i>En cuanto al</i> ”



Informe 1 de marzo al 30 de junio de 2019	Avance o acciones implementadas
	<p><i>plazo de siete (7) meses para ajustar el diseño del SIGD e implementar el MIPG como su marco de referencia a partir de la publicación de la guía, nos permitimos informar que algunos de los artículos del Decreto 591 de 2019, entre los cuales se encuentra el artículo 12 están en proceso de modificación, ya que se identificó que esta disposición dificulta llevar a cabo la implementación del MIPG de manera gradual y progresiva...”.</i></p>
<p>No se observaron soportes que validaran el desarrollo de la actividad “Generar la recordación de los valores a los colaboradores” que tenía fecha de inicio del 1 de abril de 2019.</p> <p>Dar inicio a la actividad “Generar la recordación de los valores a los colaboradores” que se encuentra dentro del Plan de Gestión de Integridad</p>	<p>La actividad de “Generar la recordación de los valores a los colaboradores (Ej: incentivos, souvenir, etc)” comprendida en el plan de integridad, se realizó mediante la meta o producto definida de “Sesión café confianza, entrega de material promocional”, la cual se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2019 y se denominó sesión "Café Claro", dicha actividad se realizó para generar recordación de los valores a los colaboradores de la entidad, tuvo una participación de 25 personas, en la que se realizaron actividades lúdicas de sopa de letras y acrósticos.</p>
<p>Se reitera la recomendación de cumplir en los tiempos establecidos con las actividades definidas en el PIC y en el plan de bienestar.</p>	<p>Se observó el cumplimiento de las actividades programadas en el PIC y el plan de bienestar, de acuerdo con lo que se incluyó en la dimensión de talento humano.</p>
<p>Realizar las concertaciones y cierres de los acuerdos de gestión que están pendientes.</p>	<p>Se evidenció la concertación y cierre de los acuerdos de gestión.</p>

Informe 1 de marzo al 30 de junio de 2019	Avance o acciones implementadas
Se recomienda establecer una matriz de control junto con los soportes que permita visualizar el estado de ejecución y/o cumplimiento de cada una de las actividades del plan de seguridad y salud en el trabajo, tales como listados de asistencia e informes detallados del estado del plan de emergencia entre otros.	Se observo establecieron los soportes de manera organizada por cada uno de los meses objeto de seguimiento versus el numero de la actividad.
Se reitera la recomendación de cumplir con las actividades que se encuentran en el plan de seguridad y salud en el trabajo, en los tiempos establecidos, para evitar la materialización de incumplimiento de Plan y posibles sanciones.	Se observo el cumplimiento de 25 de las 27 actividades programadas, sin embargo, en algunas actividades no se observaron soportes de todos los meses programados, como se relaciona en este informe en el ambiente de control-dimensión talento humano
Tener en cuenta las recomendaciones de la evaluación del seguimiento del PAAC con corte a 30 de abril de 2019 que fueron notificadas mediante radicado No 3-2019-03307 del 15 de mayo de 2019.	Se mantiene la recomendación del informe anterior pero frente a los resultados con corte a 31 de agosto de 2019, toda vez que el estado de avance del seguimiento al PAAC fue del 51%.
Continuar con la validación de la información de la caracterización de usuarios remitida por los responsables	Se observó la actualización del documento de partes interesadas el 16 de julio de 2019, simultáneamente se ha brindado el acompañamiento a la Subdirección Administrativa frente a la aplicación de la encuesta propuesta por el Departamento Nacional de Planeación como insumo para el uso de la herramienta ASISTEC.
Documentar las acciones y realizar seguimiento de acuerdo a los resultados del seguimiento a la ejecución presupuestal y metas.	Se mantiene la recomendación del informe anterior, toda vez que no se aportaron documentación del avance o acciones implementadas en referencia a la recomendación.

Informe 1 de marzo al 30 de junio de 2019	Avance o acciones implementadas
Realizar el seguimiento a los compromisos de las Mesas Sectoriales.	Se mantiene la recomendación del informe anterior
Se recomienda contar con indicadores de gestión que permita evaluar el estado de avance de las actividades que conforman el Plan Estratégico de Participación Ciudadana Sectorial.	Se mantiene la recomendación del informe anterior
Se recomienda, publicar de manera oportuna la actualización del mapa de riesgo toda vez que se observa que el mapa de riesgos del proceso de talento humano tiene fecha de actualización del 28 de marzo de 2019 y al revisar la publicación de la página web del consolidado del mapa de riesgos se realizó el 6 de junio de 2019.	Se observó la publicación del mapa de riesgos consolidado versión 10 fecha 22 de octubre de 2019.
Tener en cuenta las recomendaciones de la evaluación del seguimiento de riesgos con corte a 30 de abril de 2019 que fueron notificadas mediante radicado No 3-2019-04138 del 14 de junio del 2019.	Se mantiene la recomendación del informe anterior pero frente a los resultados con corte a 31 de agosto de 2019
Realizar las actuaciones en referencia al proceso de corrección del trámite de Regularización de Desarrollos Legalizados que se encuentra en el SUIT.	Se mantiene la recomendación del informe anterior
Dar cumplimiento a la Directiva 07 de 2019.	Se evidenció el cumplimiento de la Directiva 07 de 2019, de acuerdo con los lineamientos dados por la Circular 024 de 2019 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Se recomienda definir la Política de Gobierno Digital, preferiblemente en un esquema en donde se vincule	Se mantiene la recomendación del informe anterior



Informe 1 de marzo al 30 de junio de 2019	Avance o acciones implementadas
desde la alta dirección hasta las áreas específicas, los procesos y servicios de la entidad; de acuerdo con los lineamientos de planeación estratégica y al estado de implementación de los proyectos, iniciativas y acciones identificadas, que apunten a los propósitos de dicha política.	
Se reitera la recomendación de que la entidad cuenta con un catálogo de componentes de información (datos, información, servicios y flujos de información	No se evidencio soportes de avance de la acción.
Ajustar el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG actual en el marco de la Política de Gestión Documental, teniendo en cuenta las observaciones emitidas en el informe por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivo visita de seguimiento al cumplimiento de la normativa archivística.	No se evidencio soportes de avance de la acción.
En referencia al plan de acción para la implementación del Decreto 1413 de 2017 relacionado con los Servicios Ciudadanos Digitales, cabe aclarar que se han realizado actividades sensibilizando acerca de la política de gobierno digital y la normativa correspondiente, sin embargo, es importante la definición del plan de acción, teniendo en cuenta es un instrumento para la evaluación continua; en donde se determine la presentación real de las tareas que se van a realizar, asignando	No se evidencio soportes de avance de la acción.

Informe 1 de marzo al 30 de junio de 2019	Avance o acciones implementadas
responsables, tiempo y recursos para lograr llevar a cabo lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017.	
Aunque se ha trabajado en la elaboración de un documento Instructivo para la definición de Arquitectura Empresarial, este no ha sido adoptado en el SIG y socializado al interior de la Entidad	No se evidencia soporte de la ejecución de la acción.
Establecer un marco de requisitos para la seguridad digital consistente con un enfoque de gestión de riesgos	Se evidenció que se actualizó el procedimiento PG03-PR06 para la Administración de riesgos, corrupción y seguridad digital con su respectivo instructivo. Sin embargo, queda pendiente la implementación del mismo por parte de las áreas de la entidad.
Se recomienda que la entidad cuente con indicadores para medir el avance, el grado de satisfacción de los usuarios frente a los servicios y el desempeño de los procesos, así como los recursos asociados a la estrategia de TI.	No se evidencio soportes de avance de la acción.

## RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación de contar con indicadores de gestión que permita evaluar el estado de avance de las actividades que conforman el Plan Estratégico de Participación Ciudadana Sectorial.
- Contar con soportes que permitan evaluar de manera concreta el desarrollo de cada una de las actividades el Plan Estratégico de Participación Ciudadana Sectorial.

- Se recomienda contar con soportes que permitan medir el impacto que contribuye el Plan Estratégico de comunicaciones frente a la ejecución de la Política del Hábitat, tales como número de participantes de los conversatorios y de los talleres de grupo de enfoque de derechos humanos entre otros.
- Culminar con la validación por parte de las áreas responsables de la actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD y aprobación por parte del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño
- Continuar con la aprobación del Sistema Integrado de Conservación, por las instancia pertinentes.
- Contar con la totalidad de soportes que permitan validar el desarrollo y/o cumplimiento de la recomendación realizada por el ente certificador referente a *“Fortalecer la metodología establecida para la captura de la información relacionada con la satisfacción del cliente en cuanto al monitoreo del cumplimiento de los requisitos de los servicios, así como la correspondiente a la retroalimentación de las partes interesadas”*.
- Tener en cuenta las recomendaciones de la evaluación del seguimiento del PAAC con corte a 31 de agosto de 2019 que fueron notificadas mediante radicado No 3-2019-06752 del 13 de septiembre de 2019.
- Documentar las acciones y realizar seguimiento a estas, de acuerdo con los resultados del seguimiento a la ejecución presupuestal y metas.
- Continuar con el proceso de elaboración y adopción de la política de prevención del daño antijurídico.
- Revisar que el resultado del diligenciamiento del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital sea consistente con el diligenciamiento de la herramienta FURAG.
- Se reitera la recomendación de elaborar un plan de acción para la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales en la entidad.
- Se recomienda implementar la transición del Protocolo IPV4 - IPV6 con su respectiva documentación ya que en el año 2020 vence el plazo para las entidades del orden territorial y si no se realiza la entidad puede estar sujeta a sanciones por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Se recomienda que se implementen estrategias que aseguren la gestión del conocimiento en la herramienta que reemplazará el mapa interactivo.
- Dar celeridad a la revisión y aprobación de la actualización de la Resolución 874 de 2018.
- Completar la capacitación para todo el grupo de gestores de integridad.
- Generar estrategias que permitan el impacto de la implementación del código de integridad, así como documentar las prácticas exitosas en este proceso.

- Realizar la concertación del acuerdo del Subdirector de Recursos Privados y dar cumplimiento a los lineamientos dados por la " *Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión del DAFP*" enero de 2017
- Con respecto al SGSST, se recomienda adoptar en el marco del SIG el formato de inspecciones de EPP y entrega de EPP; adicional ejecutar la implementación del PVE Riesgo Visual de acuerdo a lo establecido en el PVE, adoptar en el SIG los documentos que se encuentran en proceso de actualización, formular el plan de mejoramiento de acuerdo a los resultados de la auditoría del SGSST, programar la realización de la actividad de batería de riesgo psicosocial que se incluye en el plan pero no tiene fecha programada, generar los informes de medición ambientales y tomar las acciones pertinentes.
- Continuar con el proceso de actualización del manual de funciones.
- Implementar el procedimiento de administración de riesgos en lo relacionado con seguridad digital.
- Implementar acciones frente a las recomendaciones del informe anterior, que se mantienen o aquellas en las que no se remitieron soportes.

### ORIGINAL FIRMADO

Aprobado por: Viviana Rocio Bejarano- Asesora Control Interno

Elaborado por: Julian Andres Ruiz Mendez - Contratista Control Interno  
Gabriel Alonso Sanchez Mejia- Contratista Control Interno  
Claudia P Diaz Carrillo- Contratista Control Interno